

DIPUTADA

LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA

DISTRITO 04, TEOTITLÁN DE FLORES MAGÓN

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA

RECIBIDO
12 SEP 2023
13:10hs

SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

"2023, Año de la Interculturalidad"

San Raymundo Jalpan, Oaxaca; a 12 de septiembre de 2023

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
RECIBIDO
12 SEP 2023
18:20hs

DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS.
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE LA DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO
LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.

La que suscribe, **Diputada Lizbeth Anaïd Concha Ojeda**, Integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículo 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 60, fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a consideración de este Honorable Congreso, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO.

ÚNICO. - La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta al Instituto Nacional de Pueblos Indígenas, a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, a la Secretaría de las Mujeres y a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, por conducto de sus titulares, para que en el caso de Adriana Hernández realicen, en los ámbitos de su competencia, una investigación exhaustiva, ágil y eficiente, para garantizar el derecho humano a una vida libre de violencia, la no revictimización y castigo a los responsables.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 61 fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, solicito que esta proposición de Punto de Acuerdo sea considerada y aprobada como de urgente y obvia resolución. A efecto de que la misma sea considerada e integrada en el orden del día de la siguiente Sesión Ordinaria del Pleno del H. Congreso del Estado.



ATENTAMENTE

DIP. LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA

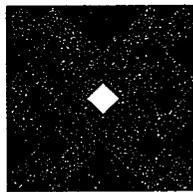


LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA

DISTRITO 04, TEOTITLÁN DE FLORES MAGÓN

DIPUTADA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA



LEGISLATURA

EL PODER DEL PUEBLO

"2023, Año de la Interculturalidad"

San Raymundo Jalpan, Oaxaca; a 12 de septiembre de 2023.

**DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E.**

La que suscribe, **Diputada Lizbeth Anaïd Concha Ojeda**, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículo 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 60, fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a consideración de este Honorable Congreso la propuesta fundamentada en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La violencia de género, de acuerdo a la Organización de las Naciones Unidas, se define como todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino, que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como amenazas de tales actos, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada.

En el caso de violencia sexual, destaca el acoso sexual y el hostigamiento sexual, como las manifestaciones de violencia sexual más recurrente en contra de las mujeres, estas generalmente conllevan humillación e intimidación, dañan la salud y la integridad de las personas que lo sufren, asimismo, inciden de manera negativa en el desarrollo personal y profesional y en general, vulnera los derechos humanos, por ello, están tipificados como delitos.

El acoso sexual, es una forma de violencia en la que no existe una relación de subordinación pero en la que si hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y

"2023, Año de la Interculturalidad"

casos de delitos sexuales en el estado de Oaxaca era de 467, de los cuales 153 corresponden a abusos sexuales, dos de ellos culminaron en intento de feminicidio; 36 son asociados a acoso sexual y 278 a violaciones, siendo Oaxaca de Juárez, Huajuapán de León y Tuxtpec, los municipios que concentraban el mayor número de casos; al respecto vale la pena mencionar por ejemplo, que ha habido manifestaciones públicas de mujeres valientes que se han atrevido a denunciar estos casos, desde hace algunos años se denunciaron casos de violencia, acoso y hostigamiento sexual en escuelas, más recientemente se ha dado a conocer de casos de violencia, sin embargo, estos condenables actos de violencia cobran mayor relevancia e impacto negativo cuando participan servidores y funcionarios públicos, como fue el caso de los grupos de chats de la aplicación Whatsapp en la que se difundían imágenes íntimas y sin el consentimiento de las víctimas, esos hechos a pesar de su gravedad y de estar involucradas personas que ahora ostentan un cargo público de primer nivel en el Gobierno del Estado, no han sido sancionados.

Hace unos días se denunció públicamente un nuevo caso, el de Adriana Hernández mujer zapoteca de Ocotlán de Morelos que fue hostigada y acosada sexualmente por Francisco "N", hermano de un alto funcionario del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, quien, refirió la denunciante, aprovecha la posición de poder de su hermano para cometer violencia sexual de manera reiterada, a pesar de que esa denuncia ya fue hecha del conocimiento de las autoridades, hasta la fecha no se sabe de un avance en la investigación y en su caso la judicialización del caso, preocupa que al igual que el caso de los chats, parece ser que le apuestan al transcurso del tiempo y al olvido para evitar fincar responsabilidades, preocupa también que el ejercicio abusivo del poder y la violencia sexual se estén convirtiendo en una constante por parte de servidores públicos de alto nivel del Gobierno Estatal y Federal.

La violencia contra las mujeres no se puede normalizar, mucho menos minimizar los casos cuando los violentadores son funcionarios públicos, compañeras diputadas y compañeros diputados, tenemos que ser sororas, más allá de los colores políticos y las ideologías estamos obligadas a exigir que la violencia contra las mujeres sea castigada y erradicada.

¡No más violencia contra nosotras las mujeres!

"2023, Año de la Interculturalidad"

casos de delitos sexuales en el estado de Oaxaca era de 467, de los cuales 153 corresponden a abusos sexuales, dos de ellos culminaron en intento de feminicidio; 36 son asociados a acoso sexual y 278 a violaciones, siendo Oaxaca de Juárez, Huajuapán de León y Tuxtepec, los municipios que concentraban el mayor número de casos; al respecto vale la pena mencionar por ejemplo, que ha habido manifestaciones públicas de mujeres valientes que se han atrevido a denunciar estos casos, desde hace algunos años se denunciaron casos de violencia, acoso y hostigamiento sexual en escuelas, más recientemente se ha dado a conocer de casos de violencia, sin embargo, estos condenables actos de violencia cobran mayor relevancia e impacto negativo cuando participan servidores y funcionarios públicos, como fue el caso de los grupos de chats de la aplicación Whatsapp en la que se difundían imágenes íntimas y sin el consentimiento de las víctimas, esos hechos a pesar de su gravedad y de estar involucradas personas que ahora ostentan un cargo público de primer nivel en el Gobierno del Estado, no han sido sancionados.

Hace unos días se denunció públicamente un nuevo caso, el de Adriana Hernández mujer zapoteca de Ocotlán de Morelos que fue hostigada y acosada sexualmente por Francisco "N", hermano de un alto funcionario del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, quien, refirió la denunciante, aprovecha la posición de poder de su hermano para cometer violencia sexual de manera reiterada, a pesar de que esa denuncia ya fue hecha del conocimiento de las autoridades, hasta la fecha no se sabe de un avance en la investigación y en su caso la judicialización del caso, preocupa que al igual que el caso de los chats, parece ser que le apuestan al transcurso del tiempo y al olvido para evitar fincar responsabilidades, preocupa también que el ejercicio abusivo del poder y la violencia sexual se estén convirtiendo en una constante por parte de servidores públicos de alto nivel del Gobierno Estatal y Federal.

La violencia contra las mujeres no se puede normalizar, mucho menos minimizar los casos cuando los violentadores son funcionarios públicos, compañeras diputadas y compañeros diputados, tenemos que ser sororas, más allá de los colores políticos y las ideologías estamos obligadas a exigir que la violencia contra las mujeres sea castigada y erradicada.

¡No más violencia contra nosotras las mujeres!

"2023, Año de la Interculturalidad"

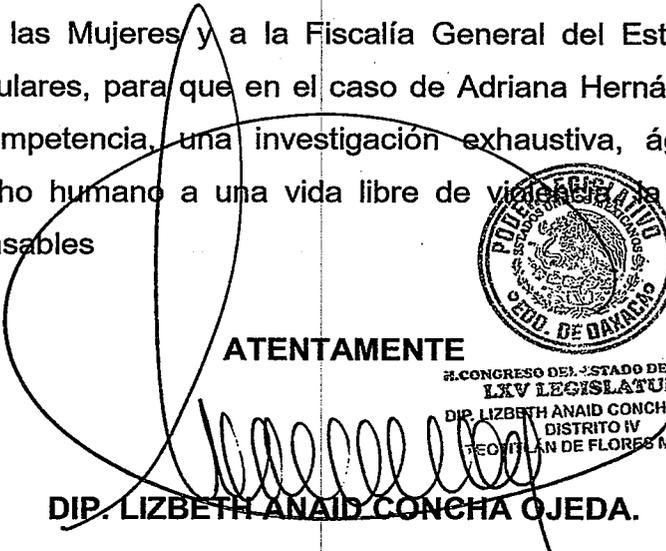
Por lo anterior, me permito someter a consideración de este Honorable Congreso, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta al Instituto Nacional de Pueblos Indígenas, a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, a la Secretaría de las Mujeres y a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, por conducto de sus titulares, para que en el caso de Adriana Hernández realicen, en los ámbitos de su competencia, una investigación exhaustiva, ágil y eficiente, para garantizar el derecho humano a una vida libre de violencia, a la no revictimización y castigo a los responsables

ATENTAMENTE

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA
DISTRITO IV
TEOTITLÁN DE FLORES MAGÓN


DIP. LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA.